JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Calle 49 Nº 45 – 65 – 5º Piso – Antiguo Edificio ICETEX
Telefax (4) 408 73 25 – Medellín (Ant.)

AVISO DE REMATE

Proceso:	**HIPOTECARIO**
Demandante:	**DORA ALICIA GUZMÁN JARAMILLO** **C.C.52.073.560**
Demandado:	**BENJAMÍN CAÑOLA ARIAS** **C.C.4.820.309**
Radicado:	**05001 40 03 013 2018 01227 00**
	Al contestar cite este radicado

EL JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN

HACE SABER

Que dentro del proceso de la referencia, se ha señalado el día **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 A.M.**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria número **F.M.I. 001-819936**, el cual se encuentra ubicado en la Carrera 38 C No. 39 D 100 interior 101 Urbanización La Victoria, barrio el Salvador Edificio Cañola P.H., de Medellín, de propiedad del demandado **BENJAMÍN CAÑOLA ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.4.820.309.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del respectivo bien, el cual ascendió a la suma de $140.000.000,oo, previa la consignación del 40%, sobre dicho valor, en el Banco Agrario, sucursal Ciudad Botero, en la cuenta de la **Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín No. 050012041700 -BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, sobre dicho valor.

Finalmente, se les informa a los interesados en la subasta que la misma se realizará paralelamente de forma presencial y virtual, pudiendo los interesados escoger cualquiera de las dos. Virtualmente a través de la aplicación LIFESIZE en la misma fecha y hora señalada, en la sección de **"REMATES"**, y el link para acceder a la diligencia estará publicado en la sección **"Cronograma de Audiencias"**, en el **micrositio del Juzgado** en la página Web de la Rama Judicial. Para los oferentes que quieran participar por el canal digital, deberán comunicar de manera antelada a la apertura de la misma, el correo electrónico a través del cual se le citará o convocara a esta. Para tales efectos, se dispone el número telefónico del Juzgado 408 73 25 y el correo electrónico del Juzgado j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

A fin de acceder a información del expediente de manera física los interesados podrán dirigirse a la sede judicial en las horas de la mañana durante toda la semana.

El ingreso a la sede judicial se surtirá conforme cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad.

La licitación comenzará a la hora indicada; los interesados deberán realizar sus ofertas en la forma y términos indicados en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Anúnciese el remate por la parte interesada, siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 450 del Código General del Proceso.

Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse el certificado de tradición y libertad debidamente actualizado y expedido dentro del **mes anterior a la fecha señalada** (artículo 450 CGP).

Igualmente, se le significa a la parte demandante que su apoderado deberá tener facultad expresa de licitar o solicitar adjudicación (Ar. 452 *Ibíd*).

El auxiliar de la justicia que se designó como secuestre **MIRYAN AGUIAR MORALES – Representante de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.,** quien se localiza en la Calle 52 No. 49 27 Piso 9 Edificio Santa Helena, teléfono 322 10 69, celular 317 351 73 71.

La licitación empezará a la hora señalada, y no cerrará sin haber transcurrido una (1) hora por lo menos. La licitación se llevará a cabo, conforme a lo normado en el artículo 452 del Código General del Proceso.

Anúnciese el remate al público el día domingo por un periódico de amplia circulación en el lugar en este caso El Mundo, El Colombiano o El Tiempo. El aviso se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate.

Medellín, Dieciséis (16) de septiembre de 2021.

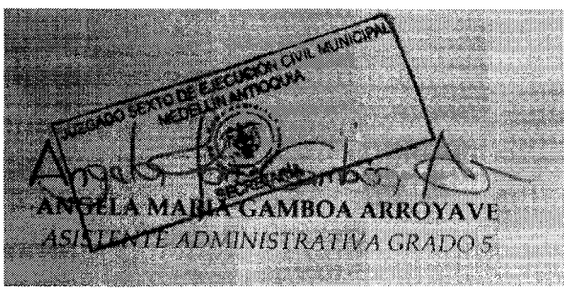

ANGELA MARIA GAMBOA ARROYAVE
ASISTENTE ADMINISTRATIVA GRADO 5